Challeng Car	MUNICIPALIDAD DE		
La Paz	etro 238 to	FECHA Dia 20	www.lagazgobar
	Folio No	4ño 2025	de agosto 2025
	Hora Folio	Municip	alidad de La Paz Paz, Entre Ríos

Oficina de Suministros Jefa Sra. Castella Tania Gabriela

Me dirijo a usted con motivo de solicitarle la compra de la siguiente lista de materiales en el marco del programa "Entre Ríos Impulsa" destinada a la construcción detallada en el proyecto "impulsa la Paz" a ser desarrollado por el área de Economía Social y Solidaria en el predio de la unidad Centro de Encuentro Comunitario Semillita y cuyo costo será debitado de la partida del programa mencionado.

Sin otro particular saluda a usted atentamente,

JOSIAH JAKNJEH SECHETARIO Desagnally Social y Saluc Municipal de la Paz E.P

Sra. Carolina Jacobo A Cargo de Economía Social y Solidaria

Municipalidad de La Paz





Item	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Cemento Bolsa de 50 kg	270	u.
	Cemento Bolsa de 25 kg	540	u.
2	Cal de 25 kg	68	u.
3	Arena	28	m3
4	Hierro ADN 6mm en barra de 12m	61	u.
5	Hierro ADN 12mm en barra de 12m	55	u.
6	Ceresita	20	Lts.
7	Perfil C galvanizado 120 x50x1,6x12m	10	u.
8	Perfil C galvanizado 140 x60x2,0x12m	1	u.
9	Chapa galvanizado n° 25 x 5,50m	10	u.
10	Tornillo Autoperforante Hexagonal Punta Mecha 14 x 2 1/2 (6,3 x 63mm) Para Techo Chapa Con Arandela Vulcanizada Caja por 100 Unidades	20	u.



La Paz, Entre Ríos, 21 de agosto de 2025

A LA JEFA DE DESPACHO

DRA. BÁEZ JOSEFINA

De mi mayor consideración:

VISTO el expediente N° 238180, teniendo en cuenta la Ordenanza 633/02 llámese a Concurso de Precios N° 15, teniendo en consideración los siguientes presupuestos estimativos por ítem:

ITEM	CONCEPTO	CANT.	UNIDAD	PRESUPUESTO TOTA ESTIMADO	
1	CEMENTO EN BOLSA DE 50KG	270	UNIDADES	\$, 3.000.000,00
2	CAL EN BOLSA DE 25	68	UNIDADES	\$	420.000,00
3	ARENA	28	Mts. 3	\$	780.000,00
4	HIERRO ADN 6MM EN BARRA DE 12M	61	UNIDADES	\$	340.000,00
5	HIERRO ADN 12MM EN BARRA DE 12M	55	UNIDADES	\$	1.220.000,00
6	CERESITA	20	Lts.	\$	16.000,00
7	PERFIL C GALVANIZADO 120 X 50 X 1,6 X 12M	10	UNIDADES	\$	1.150.000,00
8	PERFIL C GALVANIZADO 140 X 60 X 2,0 X 12M	1	UNIDADES	\$	167.000,00
9	CHAPA GALVANIZADA № 25 X 5,50M	10	UNIDADES	\$	1.880.000,00
10	TORNILLO AUTOPERFORANTE HEXAGONAL PUNTA MECHA 14 X 2 1/2 (6,3 X 63MM) PARA TECHO CHAPA CON ARANDELA VULCANIZADA CAJA POR 100 U.	20	UNIDADES	\$	27.000,00
	TOTAL				\$ 9.000.000,00

Se estima un presupuesto total de NUEVE MILLONES CON 00/100 (\$9.000.000,00). ------

Castella Lania Gabriela Jeta de Suministro Municipalidad de La Paz E.R.



DECRETO N° 418/25

21 de agosto de 2025

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL VISTO Y CONSIDERANDO;

El Expediente N° 238.180/25 de fecha 20 de agosto del corriente año, presentado por la Secretaría de Desarrollo Social y Salud de esta Municipalidad;

Que, por el mencionado expediente interesa la adquisición

de:

ITEM	CONCEPTO	CANT.	UNIDAD	PRES	JPUESTO TOTAL ESTIMADO	
1	CEMENTO EN BOLSA DE 50KG	270	UNIDADES	\$	3.000.000,00	
2	CAL EN BOLSA DE 25	68	UNIDADES	\$	420.000,00	
3	ARENA	28	Mts. 3	\$	780.000,00	
4	HIERRO ADN 6MM EN BARRA DE 12M	61	UNIDADES	\$	340.000,00	
5	HIERRO ADN 12MM EN BARRA DE 12M	55	UNIDADES	\$	1.220.000,00	
6	CERESITA	20	Lts.	\$	16.000,00	
7	PERFIL C GALVANIZADO 120 X 50 X 1,6 X 12M	10	UNIDADES	\$	1.150.000,00	
8	PERFIL C GALVANIZADO 140 X 60 X 2,0 X 12M	1	UNIDADES	\$	167.000,00	
9	CHAPA GALVANIZADA № 25 X 5,50M	10	UNIDADES	\$	1.880.000,00	
10	TORNILLO AUTOPERFORANTE HEXAGONAL PUNTA MECHA 14 X 2 1/2 (6,3 X 63MM) PARA TECHO CHAPA CON ARANDELA VULCANIZADA CAJA POR 100 U.	20	UNIDADES	\$	27.000,00	
		Carrie	\$ 9.000.000,00			

Que, lo requerido es en el marco del Programa "Entre Ríos Impulsa" y destinado al Proyecto "Impulsa La Paz";

Que, por todo ello, este Departamento Ejecutivo considera necesario, oportuno y conveniente el dictado del presente a fin de proceder a convocar a concurso de precios para la contratación de lo solicitado conforme el Expediente N° 238.180/25;

POR ELLO, EI SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

DECRETA

Art. 1°) DISPONESE convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 15/25 con el fin de llevar adelante la adquisición de materiales, según lo especificado por la Secretaría de Secretaría de Desarrollo Social y Salud de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 238.180/25 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02, a saber:

ITEM	CONCEPTO	CANT.	UNIDAD	PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO	
1	CEMENTO EN BOLSA DE 50KG	270	UNIDADES	\$ 3.000.000,00	
2	CAL EN BOLSA DE 25	68	UNIDADES		
3	ARENA	28			
4	HIERRO ADN 6MM EN BARRA DE 12M		Mts. 3	\$ 780.000,00	
5	HIERRO ADN 12MM EN BARRA DE 12M	61	UNIDADES	\$ 340.000,00	
6	CERESITA CERESITA	55	UNIDADES	\$ 1.220.000,00	
7		20	Lts.	\$ 16.000,00	
	PERFIL C GALVANIZADO 120 X 50 X 1,6 X 12M	10	UNIDADES	\$ 1.150.000,00	
100	PERFIL C GALVANIZADO 140 X 60 X 2,0 X 12M	1	UNIDADES	\$ 167.000,00	
9	CHAPA GALVANIZADA № 25 X 5,50M	10	UNIDADES	\$ 1.880.000,00	
10	TORNILLO AUTOPERFORANTE HEXAGONAL PUNTA MECHA 14 X 2 1/2 (6,3 X 63MM) PARA TECHO CHAPA CON ARANDELA VULCANIZADA CAJA POR 100 U.	20	UNIDADES	\$ 27.000,00	
SHIELD.		\$ 9.000.000,00			

Art. 2°) Regístrese, Comuníquese, Tome conocimiento, Oficina de Suministro, Elévese al H.C.D y Oportunamente Archívese.

SR. MATIAS AVEJANDRO CAMINC SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de la Paz E. R THE REAL PROPERTY OF THE PARTY OF THE PARTY

Dr. Walter progratio Martin PRESIDENTE MUNICIPAL Municipalidad de La Paz E. Ríos



CONCURSO DE PRECIOS Nº 15

DECRETO Nº 418/25

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1º: OBIETO

El presente Concurso tiene por objeto la adquisición de materiales destinados a la ejecución del proyecto "Impulsa La Paz" desarrollado por el área de Economía Social y Solidaria en el predio de la unidad CEC Semillita, con las características y cantidades que se detallan a continuación:

ITEM	CONCEPTO	CANT.	UNIDAD	PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO		
1	CEMENTO EN BOLSA DE 50KG	270	UNIDADES	\$	3.000.000,00	
2	CAL EN BOLSA DE 25	68	UNIDADES	\$	420.000,00	
3	ARENA	28	Mts. 3	S	780.000,00	
4	HIERRO ADN 6MM EN BARRA DE 12M	61	UNIDADES	\$	340.000,00	
5	HIERRO ADN 12MM EN BARRA DE 12M	55	UNIDADES	S	1.220.000,00	
6	CERESITA	20	Lts.	\$	16.000,00	
7	PERFIL C GALVANIZADO 120 X 50 X 1,6 X 12M	10	UNIDADES	\$	1.150.000,00	
8	PERFIL C GALVANIZADO 140 X 60 X 2,0 X 12M	1	UNIDADES	\$	167.000,00	
9	CHAPA GALVANIZADA № 25 X 5,50M	10	UNIDADES	\$	1.880.000,00	
10	TORNILLO AUTOPERFORANTE HEXAGONAL PUNTA MECHA 14 X 2 1/2 (6,3 X 63MM) PARA TECHO CHAPA CON ARANDELA VULCANIZADA CAJA POR 100 U.	20	UNIDADES	s	27.000,00	
	TOTAL				\$ 9.000.000,00	

ARTÍCULO 2º: PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de PESOS NUEVE MILLONES CON 00/100 (\$9.000.000,00). ------

La Municipalidad se reserva el derecho de aumentar o disminuir en un treinta por ciento (30%) en las condiciones aceptadas, las adquisiciones que expresamente se estipulan en el presente pliego.

ARTÍCULO 3º: LUGAR Y FECHA DE APERTURA

TANTAN KANALA BANGANAN

THE TENED WITH THE WAR

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso, queda determinado en la Municipalidad de La Paz, Sección Suministros – sito en calle Echagüe y Moreno – el día **jueves 28 de agosto de 2025 a las 10:00 horas.** Si resultara feriado o se decretase asueto, se celebra el acto el día hábil siguíente a la misma hora.

La Municipalidad se reserva el derecho de prorrogar la apertura, o dejar sin efecto el Concurso sin derecho a reciamo alguno por parte de los interesados en participar en la misma.

> Castella Vania Gabriela Jefa de Suministro Municipalideo de La Paz E.R.



ARTÍCULO 4º: CONCURRENCIA AL CONCURSO DE PRECIOS

Podrán participar en el presente concurso todas las personas físicas o jurídicas que se encontraren legalmente constituidas, de acuerdo con las normas que rijan su actividad.

REPRESENTANTE LEGAL: la personería del representante legal o apoderado deberá acreditarse por instrumentos extendidos ante Escribano Público, los que deberán estar legalizados. El representante legal o apoderado deberá contar con facultades suficientes para firmar la oferta y actuar hasta la adjudicación.

Todas las firmas que fueren puestas en ejercicio de representación, deberán estar debidamente aclaradas, con indicación del nombre y apellido, así como la calidad del representante.

ARTÍCULO 5º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y COTIZACIÓN

La oferta deberá presentarse en Mesa de Entradas del Municipio, en un sobre cerrado, hasta la apertura del primer sobre en la hora expuesta en el artículo 3º, consignándose en la cubierta del mismo, únicamente, N° de Concurso de Precios, día y hora de la apertura.

La propuesta económica deberá acompañarse por escrito y la cotización deberá realizarse en pesos/moneda de curso legal de la República Argentina, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Junto a la propuesta deberá acompañarse una copia de:

- 5.1 Pliego de concurso y anexos firmados en todas sus hojas por el oferente o su representante, con firma y aclaración al pie.
- 5.2 Personas Jurídicas: copia del contrato social o estatuto, con sus correspondientes modificaciones, si la hubiere, certificadas por escribano público, y la constancia de inscripción en el registro correspondiente. Además, deberá remitir documentación donde conste la designación de autoridades y la distribución de cargos con la toma de razón por el organismo de controlar correspondiente.
- 5.3. Declaración jurada de constitución de correo electrónico, consignando a tal fin la dirección de correo electrónico, en las que se tendrán por válidas todas las notificaciones que se realicen.
- 5.4 Constancia de inscripción en la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) actualizada, con el alta de los impuestos y/o regímenes correspondientes.

Castella lanya Gabriela
Jefa de Suministro
Municipalidad de La Paz E.R.



La omisión de acompañamiento de alguna de la documentación referida precedentemente – excepto lo concerniente a la propuesta económica- podrá ser subsanada, en el plazo que fije la Administración, si así se dispusiera por la misma. Se señala que el oferente tiene conocimiento de toda la documentación que debe presentar, por lo cual la subsanación de documental omitida es una decisión que la Administración puede o no disponer, sin derecho a reclamo de los oferentes.

ARTÍCULO 6º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito. Acaecido el vencimiento, el plazo de mantenimiento de oferta se renovará automáticamente por la misma cantidad de días, excepto que el oferente manifieste expresamente que retira su oferta.

Si un oferente indica en su propuesta un plazo de mantenimiento inferior, la Municipalidad evaluará si considera o no dicha oferta, estando facultada a rechazarla por tal motivo, sin derecho a reclamación alguna.

ARTÍCULO 7º: ADJUDICACIÓN

La Municipalidad de La Paz adjudicará por renglón o por el total, según convenga como consecuencia de la comparación de las ofertas presentadas al acto respectivo, conforme los criterios establecidos en la Ordenanza Nº 633/02 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

ARTÍCULO 8º: PLAZO DE ENTREGA

Los bienes objeto del presente Concurso de Precios, deberán ser entregados dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la fecha de notificación de la adjudicación, con el remito correspondiente, puesto en la Ciudad de La Paz, en el lugar que la Municipalidad determine.

Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se originen por flete, acarreo y entrega de la mercadería en el lugar establecido.

ARTÍCULO 9º: FORMA DE PAGO

La Municipalidad de La Paz abonará el importe correspondiente al presente Concurso, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de entrega del bien adjudicado y

Castella Lafria Gabriela Jefa de Suministro Municipalidad de La Paz E.R.



presentación de la factura. En ésta, deberá consignarse por parte del área de Suministros, la recepción total de los materiales adjudicados, los que quedarán sujetos a revisión. También podrán realizarse pagos parciales en caso de existir certificaciones parciales de obra, con la entrega de la correspondiente factura y/o recibo oficial.

No se abonará suma alguna sin haberse presentado previamente la Factura oficial en tiempo y forma.

La Municipalidad podrá ejercer el derecho de compensación y proceder a retener del pago a efectuar al proveedor, las sumas que éste adeudare a la misma en concepto de tasas y derechos, multas o recargos cuyo plazo de cancelación hubiere vencido y estuvieren impagos a ese momento.

ARTÍCULO 10º: RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.

ARTÍCULO 11: DOMICILIO ELECTRÓNICO

Se deberá presentar, completo y suscripto por el oferente, el Anexo de "Declaración Jurada de Constitución de Domicilio Electrónico".

La dirección de correo electrónico consignada en el mismo, constituirá el domicilio electrónico del oferente/adjudicatario, en la que se tendrán por válidas todas las notificaciones que se realicen en el proceso o que tenga por objeto intimaciones, aplicación de penalidades o resolución contractual, independientemente de que dicha cuenta sea de su titularidad o que la misma deje de funcionar o arroje mensajes de error, y hasta tanto se constituya un nuevo domicilio electrónico.

Las notificaciones se considerarán efectuadas el día y hora de su despacho desde la cuenta de corres electrónico del Municipio, independientemente de la fecha y hora de su recepción o de si la misma fuere rechazada por el servidor o el destinatario, o si arrojare mensajes de error.

Caspullo Lania Gaonala Jefy de Suministro Mulcipinano de La Pez E.R.